



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO 05 266 31 84 001 2007 00382 00**  
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE  
ENVIGADO**

**Envigado, nueve de julio de dos mil veinte**

**De conformidad con lo ordenado por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el Despacho, la cual arrojó un saldo de capital con intereses, más costas al 30 de julio de 2020, por un valor total de \$772.951.17.**

**NOTIFIQUESE**

  
*HERNAN NICOLAS PEREZ SALDARRIA*  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL  
DEL CIRCUITO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CERTIFICO que el auto anterior fue notificado en

Estados electrónicos No. 54.

Fijado hoy a las 8:00 a.m. en la Secretaría.

Envigado, 10/ 07/ 2020

*Julian Camilo Jimenez Ruiz*

**JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ**  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO. 05266 31 10 001 2019 00222 00**  
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO**

**Envigado, nueve de julio de dos mil veinte**

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se había fijado fecha para audiencia para el 17 de marzo de 2020, y no se pudo llevar a efecto debido a la suspensión de términos que se estableció desde el 16 de marzo al 1 de julio de 2020 por el Consejo Superior de la Judicatura como medida transitoria por motivos de salubridad pública, ahora de conformidad al Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, dispuso implementar dichas tecnologías entre ciertas especialidades, entre otras, en la especialidad de familia, es por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 7º de dicha normatividad, se procede a reprogramar la misma para el día 16 de julio de la anualidad a las 8:30 am, para los mismos efectos señalados en audiencia del pasado 6 de noviembre de 2019 (folios 624 a 626).

La audiencia se llevará a cabo por el aplicativo TEAMS, el cual es el autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura con tal fin. Para ello, el Despacho, previo a la celebración de la audiencia, el juzgado comunicará los interesados, el enlace por el cual pueden acceder a dicha audiencia, motivo por el cual, todos deben haber reportado al despacho un correo electrónico con tal fin.

**NOTIFIQUESE**